

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

ECONOMÍA Y HACIENDA


ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA
SUMARIO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos n.º 15/2024, Expte Moad n.º 2024/CEX_01/000002 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario.

TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario, financiado con cargo a nuevos ingresos provenientes del PMS, al no haberse presentado alegaciones al Acuerdo plenario de aprobación inicial de fecha 25 de septiembre de 2024, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

**Alta en Aplicaciones de Gastos
(GFA 24024008)**

Aplicación presupues-taria		Denominación	Créditos Iniciales	Crédito extraordinario	Créditos Finales
152	622	Vivienda. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios de edificios y otras construcciones (GFA Ingresos PMS VPO)	0	144.180,47	144.180,47
TOTAL			0	144.180,47	144.180,47

Esta modificación se financia con cargo a los siguientes ingresos en los términos que a continuación se indican:

**Altas en Conceptos de Ingresos
(GFA 24024008)**

Aplicación Económica			Descripción	Recaudado
Cap.	Art.	Conc.		
3	39	391	Multas	382,50 €
3	39	39100	Infracciones urbanísticas	52.692,90 €
3	39	399	Otros ingresos	3.800,00 €
3	32	321	Licencias urbanísticas	203,92 €
5	55	550	Concesiones administrativas con contraprestación periódica	87.101,15 €
TOTAL				144.180,47 €

Código Seguro de Verificación	IV7UGEPFCFJMO6THOTVN5MLYQCA	Fecha	23/10/2024 10:15:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RUBEN MENDOZA ZABALA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UGEPFCFJMO6THOTVN5MLYQCA	Página	1/2



AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

ECONOMÍA Y HACIENDA



Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Almensilla, a fecha de su firma electrónica
El Alcalde

Fdo.: Ruben Mendoza Zabala

Código Seguro de Verificación	IV7UGPCFJMO6THOTVN5MLYQCA	Fecha	23/10/2024 10:15:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RUBEN MENDOZA ZABALA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UGPCFJMO6THOTVN5MLYQCA	Página	2/2

